

## Preguntas frecuentes subsanciones

Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU para el año 2022

## Preguntas frecuentes subsanaciones

### Índice

1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?.....	2
2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dichas subsanaciones? ...	2
3. Soy una agrupación y debo subsanar la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación ¿Deben estar firmados la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación por todas las entidades que lo conformen? .....	2
4. ¿Qué ocurre si una entidad que forma parte de una agrupación no subsana correctamente, pero las demás sí? .....	3
5. No he presentado el poder o documento que acredite la representación legal con que se actúa, ¿cómo debo subsanarlo? .....	3
6. ¿Dónde puedo encontrar el modelo oficial de solicitud y/o el acuerdo de agrupación que me solicitan? .....	3
7. No he indicado correctamente la categoría de la entidad en la solicitud de ayuda, ¿cómo debo subsanarlo? .....	3
8. No he cumplimentado la declaración de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?.....	4
9. No he cumplimentado la declaración responsable de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» DNSH, ¿cómo debo subsanarlo? .....	4
10. No he aportado el documento firmado digitalmente, ¿cómo debo subsanarlo? .....	5
11. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo? .....	5
12. En los estatutos o documento en vigor no consta la realización de actividades de I+D+i o que generen conocimiento científico o tecnológico.....	5
13. No he acreditado la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, ¿cómo debo subsanarlo? .....	6
14. ¿Se puede modificar el modelo de la FB respecto al acuerdo de agrupación? .....	6
15. No he cumplimentado el apartado de proyecto en el acuerdo de agrupación, ¿qué debo hacer? .....	6
16. ¿Debe estar firmado el acuerdo de agrupación por todas las entidades que lo conformen? 6	

## 1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?

En la presentación de solicitudes que se realizó a través de la página web de la FB de forma telemática, se asignó un código de registro que incluye la fecha y hora de recepción de la solicitud y un número de expediente que sirve como identificador/código de proyecto presentado.

GOBIERNO DE ESPAÑA  
VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Fundación Biodiversidad

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

Convocatoria de apoyo a programas y proyectos de investigación 2022

Nº de Solicitud: 10

Fecha y hora de recepción de la solicitud:  
11/10/2022 a las 13:44:27 (UTC+01:00) Bruselas, Copenhague, Madrid, París

FORMULARIO DE SOLICITUD

## 2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dichas subsanaciones?

Se requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, y previa resolución, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este plazo no podrá ser ampliado en ningún caso al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva según lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dichas subsanaciones se presentarán a través de correo electrónico ([proyectos@fundacion-biodiversidad.es](mailto:proyectos@fundacion-biodiversidad.es)) de forma telemática por parte de la entidad o del apoderado principal de la agrupación solicitante requerida.

## 3. Soy una agrupación y debo subsanar la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación ¿Deben estar firmados la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación por todas las entidades que lo conformen?

**Sí**, en el caso de las agrupaciones, ambos documentos **deberán estar firmados** mediante certificación electrónica **por cada uno de los representantes legales de las entidades integrantes de la agrupación**.

4. ¿Qué ocurre si una entidad que forma parte de una agrupación no subsana correctamente, pero las demás sí?

En el caso de que una agrupación albergue una o varias entidades que no cumplan las condiciones para ser beneficiarias, se requerirá a la agrupación que subsane este extremo. En caso de no subsanarse, en el plazo máximo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de recepción del requerimiento, la agrupación en conjunto será excluida del proceso de evaluación.

En el caso que alguna entidad solicitante de la agrupación no pueda ser beneficiaria, el resto de ellas podrá continuar el proceso, siempre y cuando, asuman los compromisos de ejecución de dicha entidad excluida, para lo cual deberán aportar un nuevo acuerdo de agrupación firmado por cada uno de los representantes legales de las entidades de la agrupación en el plazo máximo de diez días hábiles.

5. No he presentado el poder o documento que acredite la representación legal con que se actúa, ¿cómo debo subsanarlo?

La entidad deberá aportar un poder o documento que acredite tanto el nombramiento como las competencias del apoderado/a para representar legalmente a la entidad y/o solicitar ayudas y subvenciones.

Además, el documento deberá de encontrarse vigente en el momento de presentación de la solicitud.

6. ¿Dónde puedo encontrar el modelo oficial de solicitud y/o el acuerdo de agrupación que me solicitan?

Las entidades deberán presentar los modelos oficiales en los formatos facilitados por la FB, los cuales podrán ser descargados en los siguientes enlaces:

- Solicitud de ayuda: [enlace](#).
- Acuerdo de agrupación: [enlace](#).

La solicitud de la ayuda y el acuerdo de agrupación serán presentadas en sendos documentos únicos, firmados por cada uno de los representantes legales de las entidades de la agrupación.

7. No he indicado correctamente la categoría de la entidad en la solicitud de ayuda, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso, las entidades deberán identificarse correctamente como una de las siguientes categorías conforme al artículo 2.1 de la convocatoria:

**A: Organismos Públicos de Investigación** de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

**B: Universidades públicas** y sus **institutos universitarios**, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

**C: Centros Tecnológicos** y los **centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal**, que estén inscritos en el Registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.

**D: Otras personas jurídicas, públicas o privadas**, sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico. Cuando estas entidades realicen actividades económicas y no económicas, las ayudas solo podrán ir dirigidas a estas últimas.

8. No he cumplimentado la declaración de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?

Tanto en el caso de las solicitudes individuales, como en las de agrupación, las entidades **deberán** cumplimentar todos los apartados referidos a la declaración de otras ayudas, incluso en el caso de no haber recibido ninguna.

3. Declaración de otras ayudas:

Indicar si la entidad a la que representan ha recibido o no, ayudas para la realización del mencionado proyecto presentado a la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Nombre de la Entidad	Ayudas recibidas	Importe de la ayuda (€)
(Nombre de la entidad)	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>	(Indicar importe)
(Nombre de la entidad)	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>	(Indicar importe)
(Nombre de la entidad)	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>	(Indicar importe)
(Nombre de la entidad)	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>	(Indicar importe)

9. No he cumplimentado la declaración responsable de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» DNSH, ¿cómo debo subsanarlo?

Las entidades deberán cumplimentar el apartado de la declaración DNSH con el nombre del proyecto.

**PRINCIPIO DE «NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO» AL MEDIO AMBIENTE (DNSH)**

DECLARAN

Que ha presentado solicitud a la convocatoria arriba indicada para el proyecto denominado [REDACTED] y este cumple lo siguiente:

**10. No he aportado el documento firmado digitalmente, ¿cómo debo subsanarlo?**

En este caso, se deberá presentar de nuevo el documento requerido, firmado mediante **certificación electrónica**, de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las administraciones públicas previstos en la ley 39/2015, de 1 de octubre.

De esta manera se podrá identificar al firmante de manera inequívoca, la fecha y hora de firma, así como asegurar la integridad del documento firmado. La firma digital es una manera sencilla y legal de dar el consentimiento o aprobación de documentos o formularios electrónicos.

En el caso de las agrupaciones, tanto la solicitud de la ayuda como el acuerdo de agrupación deberá ser firmado mediante certificación electrónica por cada uno de los representantes legales de las entidades de la agrupación.

**11. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo?**

En este caso se deberá aportar de nuevo la solicitud de ayuda correctamente firmada mediante certificación electrónica marcando la casilla obligatoria, como se muestra en la siguiente imagen.

Hemos leído la información sobre protección de datos y damos nuestro consentimiento expreso para que la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, como responsable, pueda tratar mis datos personales (CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTA CASILLA).

Hemos leído la información sobre protección de datos y acepto recibir información sobre convocatorias, proyectos y actividades de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, estando informado de los derechos que me asisten. (Opcional)

**12. En los estatutos o documento en vigor no consta la realización de actividades de I+D+i o que generen conocimiento científico o tecnológico.**

Según el artículo 2.1.d) de la convocatoria, las entidades solicitantes deberán acreditar la realización de actividades de I+D+i o generación de conocimiento científico o tecnológico en sus estatutos o normativa que lo regule.

Además, estos documentos deberán estar inscritos en el registro correspondiente a la hora de la presentación de la solicitud.

13. No he acreditado la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, ¿cómo debo subsanarlo?

Según el artículo 8.4. 4º de la convocatoria, los solicitantes deberán aportar documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, cuando la misma sea necesaria o documento justificativo de la no obligatoriedad de inscripción en registro.

14. ¿Se puede modificar el modelo de la FB respecto al acuerdo de agrupación?

No, las entidades deberán presentar el modelo oficial en el formato facilitado por la FB firmado por todos los representantes legales mediante certificación electrónica, cumplimentando los campos indicados. El **acuerdo de agrupación** podrá ser descargado en el siguiente [enlace](#).

15. No he cumplimentado el apartado de proyecto en el acuerdo de agrupación, ¿qué debo hacer?

En este caso, deberá aportar nuevamente el acuerdo de agrupación firmado por todos los miembros de la misma con ese apartado cumplimentado.

**Primera. Objeto**

El objeto de este Acuerdo es la constitución formal de una agrupación sin personalidad jurídica de entidades con el fin de concurrir, de manera conjunta, a la citada Orden de convocatoria para desarrollar el proyecto: \_\_\_\_\_ , (en adelante, el Proyecto).

16. ¿Debe estar firmado el acuerdo de agrupación por todas las entidades que lo conformen?

Sí, el acuerdo de agrupación deberá estar firmado mediante certificación electrónica por cada uno de los representantes legales de las entidades integrantes de la agrupación.